



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

BANDO

SOBRE ABANDONO DE EXCREMENTOS CANINOS EN LA VÍA PÚBLICA

**D. JOSÉ JOVER SANZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN**

HACE SABER

Villaviciosa de Odón tiene acreditada fama en la Comunidad de Madrid de ser un municipio especialmente cuidado y limpio. Esto se debe, en primer lugar, al esmero que la mayoría de los vecinos ponen a disposición de esta causa y en segundo al esfuerzo municipal que, teniendo un municipio extenso y con baja densidad de población, debe limpiar un territorio muy amplio y en algunas zonas complejo. Resulta molesto, desagradable e insalubre ver excrementos caninos en las vías públicas, ya sean aceras y parques o zonas de recreo. Estas situaciones generan una animadversión injusta contra los animales de compañía, que en absoluto se merecen.

Los dueños de estas mascotas deben conocer las normas al uso para poder tener un animal de compañía viviendo en comunidad.

A modo de resumen destacar lo siguiente:

- **Todos los perros que residan en nuestro municipio deben estar censados y ser portadores de un “microchip” que los identifica de manera inequívoca.**
- **Deben ser conducidos con correa y por persona responsable.**
- **Los propietarios o conductores de estos animales de compañía, tienen la obligación ineludible de retirar de la vía pública, parques o zonas de recreo, aquellos excrementos depositados por sus perros.**

A estos efectos el Ayuntamiento colabora mediante la colocación de expendedores de bolsas para la retirada de excrementos caninos con depósito de recogida incorporado, y sin perjuicio de la obligatoriedad por parte de los dueños y conductores de mascotas de salir provistos de algún elemento que permita su correcta eliminación de las vías públicas, parques o zonas de recreo.

La Policía Local tiene instrucciones para comprobar de manera regular que los animales de compañía están en posesión del preceptivo “microchip” y denunciará conforme a lo estipulado en nuestra Ordenanza de Medio Ambiente aquellos casos en que se detecte el abandono de los excrementos caninos en cualquiera de los lugares indicados. La inobservancia de estas normas lleva consigo fuertes sanciones económicas, pudiendo llegar a ser más elevadas en caso de reincidencia.

Por respeto a los demás, por molestias olfativas, por atracción de insectos, por salubridad e higiene, **NO ABANDONES LOS EXCREMENTOS CANINOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ZONAS DE RECREO.**

En Villaviciosa de Odón, a 7 de abril de 2008